

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas **los incumplimientos de España sobre la normativa comunitaria en la gestión de residuos**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

La Comisión Europea (CE) anunció, el pasado 7 de junio, que denunciará a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) por no establecer ni revisar los planes de gestión de residuos previstos en la normativa comunitaria, alegando que no se han establecido ni revisado dichos planes en cuatro Comunidades Autónomas: Aragón, Baleares, Canarias y Madrid, así como en la ciudad autónoma de Ceuta.

Los planes de gestión, previstos en la Directiva sobre residuos, tenían que haber sido establecidos por España para todo su territorio como muy tarde el 12 de diciembre de 2010, y una vez establecidos, debía haber evaluado y revisado esas iniciativas como mínimo cada seis años.

Además, según denuncia la Comisión, las autoridades españolas tenían que haber informado a Bruselas de los planes de gestión una vez adoptados, y de todas sus revisiones.

Junto con el anuncio de denuncia, el mismo 7 de junio la Comisión Europea remitió a España una carta de emplazamiento para que cumpla con una sentencia del TJUE de 2017 que declaraba que España había incumplido la legislación sobre residuos por no adoptar las medidas necesarias en 61 vertederos, señalando que más de un año después de la decisión del Tribunal, "la sentencia aún no ha sido aplicada en su totalidad por las autoridades nacionales, lo que supone un riesgo para la salud de las personas y para el medio ambiente".

Por ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar la denuncia ante el TJUE anunciada por la Comisión Europea, por no establecer ni revisar los planes de gestión de residuos previstos en la normativa comunitaria?
- ¿Dispone el Gobierno de la carta de emplazamiento mencionada, para cumplir con la sentencia del TJUE de 2017, en la que se declaraba que España había incumplido la legislación sobre residuos por no adoptar las medidas necesarias en 61 vertederos? ¿Puede hacerla pública?



- En dicha carta, según la Comisión, se advierte que la sentencia del TJUE de 2017 no ha sido aplicada en su totalidad. ¿Qué medidas tiene pensado tomar el Gobierno para llevar la sentencia a efecto?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de junio de 2018

Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado

C.DIP 92950 22/06/2018 11:28